ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 57
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL CLUB DE BALONCESTO PONCE LEONAS, INC. POR LA CANTIDAD DE SEIS MIL ($6,000.00) DÓLARES, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE ESTA TEMPORADA; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Club Baloncesto Ponce Leonas, Inc., es una corporación sin fines de lucro, organizada bajo las Leyes de Puerto Rico e inscrita en el Departamento de Estado con el número de Registro 23,767-SF;

POR CUANTO: El Club Baloncesto Ponce Leonas, Inc., de la Ciudad de Ponce, ha solicitado un donativo al Gobierno Municipal Autónomo de Ponce, para cubrir parte de los gastos operacionales de esta temporada;

POR CUANTO: El Club Baloncesto Ponce Leonas, Inc. comenzó su participación en los Torneos de la Federación de Baloncesto Superior Femenino a partir del 18 de agosto de 2000, y para poder operar dentro de estas actividades depende de la aportación monetaria por parte del gobierno y la empresa privada;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce y su Alcaldesa, Honorable Delis Castillo de Santiago, respaldan estos grupos deportivos por su deseo y talento competitivo;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **SEIS MIL ($6,000.00) DÓLARES**, cargo a la partida 205010-02-01-0000-94.47, al Club de Baloncesto Ponce Leonas, Inc. y entregado al señor Héctor Laboy, Presidente y Apoderado, en el P. O. Box 8943, Ponce, Puerto Rico 00732, teléfono 844-3631.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma de la Honorable Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A. WITO MORALES CRESPO
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

HON DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por BGVT

RES 57 DONATIVO AL CLUB DE BALONCESTO PONCE LEONAS, INC. EGS 13SEPT04

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.57, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL CLUB DE BALONCESTO PONCE LEONAS, INC. POR LA CANTIDAD DE SEIS MIL ($6,000.00) DÓLARES, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE ESTA TEMPORADA; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de septiembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Ruth García	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Nilda González	**Hon. Simona Santiago**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Los Honorables Enrique Amy Fernández y Santos Silva estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 13 de septiembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 14 de septiembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***lunes, 20 de septiembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***lunes, 20 de septiembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
egs